

Teresa Eggers-Brass, Marisa Gallego, Gustavo Torre

HISTORIA II

LA MODERNIDAD EUROPEA
Y LA IRRUPCIÓN EN AMÉRICA



NES

Muestra distribuida por la editorial

ÍNDICE

Capítulo 1. Estados europeos en la modernidad: fortalecimiento de las monarquías y expansión territorial	11
¿Cómo fue posible que algunos navegantes europeos llegaran a América?	11
Introducción	11
Sociedades europeas entre los siglos XIII y XV	13
La población y la producción agraria en crecimiento	13
Nuevos actores sociales: burgueses, artesanos y banqueros	15
Los límites en el crecimiento hasta el siglo XIV	18
¿A qué países nos referimos cuando hablamos de Modernidad?.....	20
Estados absolutistas: la centralización de las monarquías y la formación del Estado moderno	22
Desarrollo de las artes y las ciencias	23
Humanismo	23
Imprenta y Humanismo	26
Colón y los libros	26
Renacimiento	30
Del teocentrismo al antropocentrismo	31
El cuestionamiento religioso: Reforma y Contrarreforma	34
Reforma y Estado nacional	36
Intolerancia religiosa	36
Técnicas y conocimientos que posibilitaron la expansión territorial	37
El “descubrimiento” del “Nuevo Mundo”	39
España: características del gobierno de los Reyes Católicos	40
Expansión territorial española y portuguesa: tratados	40
El proyecto de Colón	41
Arribo de Colón a las Antillas o Caribe	43
Repartición del mundo entre Portugal y España	44
Otras potencias en América	45
Capítulo 2. Sociedades indígenas y Estados imperiales en América	47
¿Indígenas, indios, amerindios, aborígenes o pueblos originarios?	47
Introducción	47
Diversidad de comunidades amerindias	48
¿Qué significa hoy “ser indio”?	50
Subjetividad y etnocentrismo en la historia	52
¿Cómo se transmite la historia de los pueblos originarios?	53
El problema de las fuentes en la historia indígena	55

Transformaciones en los pueblos originarios antes de la llegada de los europeos: periodizaciones	56
Distintas formas de organización política y social en las comunidades originarias	60
Mesoamérica	60
Civilización maya	61
Organización política	61
Economía	62
Sociedad	62
Religión	63
Ciencias	63
Arquitectura	66
Las canchas de juego de pelota	66
Arte	67
Teotihuacán	67
Características culturales	67
Organización política	68
Religión	68
Economía	68
Toltecas	68
Características culturales	68
Aztecas	69
Organización política	69
Sociedad	71
Economía	71
Religión	72
Características culturales	73
Región andina	75
Chibchas o muiscas	75
Organización política	76
Economía	76
Desarrollo cultural	76
Religión	77
Tiahuanaco o Tiwanaku	77
Cultura chimú	78
Incas: el Tawantinsuyu	79
Breve historia del Imperio Incaico	79
Organización política	81
Forma de dominio	81
Organización social	82
Economía andina	83
Recursos económicos	85

Características sobresalientes de su cultura	87
Religión	88
Principales culturas en el actual territorio argentino hacia el siglo XVI	91
Comunidades originarias de la montaña	93
Diaguitas	93
Comechingones	96
Huarpes	97
Pehuenches	98
Comunidades originarias del monte, del bosque y de la selva	99
Wichi o matacos	100
Guaraníes	101
Comunidades originarias de la región pampeana y Patagonia	107
Tehuelches	107
Cultura	107
Organización social	109
Vestimenta	109
Comidas	109
Creencias religiosas	110
Introducción del caballo	111
Mapuches o araucanos	111
Yámanas y alakaluf.....	114
Capítulo 3. Relaciones e interacciones entre Europa y América	119
La visión de los otros	119
Objetivos de la conquista	119
¿Por qué triunfó en la conquista un puñado de hombres sobre todo un continente?	121
Distintas visiones de la conquista	125
Conquista y colonización de América por España	127
Del arribo a la invasión	127
Primera etapa de la conquista	129
El “Requerimiento”	133
Segunda etapa de la conquista	134
La conquista de México	134
La caída del Tawantinsuyu	136
Tercera etapa de la conquista	140
Conquista española en el Cono Sur	140
Ocupación europea del actual territorio argentino	142
La resistencia indígena	145
Resistencia mapuche	147
Guerras calchaquíes	147

Consecuencias de la conquista	149
Caída demográfica	151
Los portugueses en América	153
Ciclos económicos en Brasil	154
Colonias europeas en América del Norte	155
Diferencias con la colonización española	155
Rivalidad con España	156
Imperios y colonias	156
Carlos I de España y V de Alemania	156
El imperio colonial	158
Autoridades coloniales	158
Sociedad colonial	160
Economía colonial	161
Encomiendas, mitas y yanaconazgo	162
Minería colonial	165
Plantaciones esclavistas	166
Ganadería	167
Tráfico colonial de pieles	172
Comercio entre España y sus colonias	172
La esclavitud en América	173
Comercio de esclavos	173
Códigos Negros	175
Resistencia a la esclavitud: esclavos fugitivos e insurrecciones	176
Rivalidad colonial entre las distintas potencias	179
Conflictos entre España y Portugal	179
Misiones jesuíticas	180
Explotación indígena y expansión territorial portuguesa	182
Tratados entre España y Portugal y resistencia en América	182
Mestizaje social y cultural en las distintas colonias	182
La Iglesia en el período colonial	184
Capítulo 4. El absolutismo en Europa. El fortalecimiento de la burguesía	185
La centralización monárquica: el origen divino	185
Guerras y cambios territoriales	187
Guerra de los Treinta Años	188
Francia. El absolutismo del “Rey Sol”	191
El absolutismo en Inglaterra: de las dinastías Tudor y Estuardo a la República	193
El pensamiento de Thomas Hobbes	194
Restauración absolutista y Revolución Gloriosa	196
El pensamiento de John Locke	197

Cercamientos de tierras	197
Piratería inglesa y contrabando en América	199
El barroco	202
El arte en los Países Bajos	204
El mercantilismo	205
La revolución científica	206
Capítulo 5. La era de las revoluciones atlánticas	207
Cambios en Europa	207
El Iluminismo. Las nuevas ideas del siglo XVIII	209
La Enciclopedia	210
Características de la Ilustración	211
El despotismo ilustrado	213
Pensadores de la Ilustración	213
La teoría democrática de Rousseau	214
El despotismo ilustrado español. La época de los Borbones	216
Virreinos e Intendencias españolas en América	218
Impacto de las Reformas Borbónicas para América	219
Sublevaciones americanas	219
Rebelión de Túpac Amaru	219
Doctrinas económicas del siglo XVIII	222
Fisiocracia	222
Liberalismo económico.....	223
Adam Smith	225
Revolución Industrial inglesa	226
Características	226
Innovaciones técnicas	227
¿Por qué la Revolución Industrial comenzó en Inglaterra?	228
Nuevos sectores sociales: los obreros	229
Comercio internacional y Revolución Industrial	234
Independencia de los Estados Unidos	236
Sucesos de Boston	236
Significado de la Revolución norteamericana	238
Revolución Francesa	238
Crisis del Antiguo Régimen	238
La revolución	239
Huida del rey	241
República jacobina	243
Los tribunales revolucionarios	244
El golpe de Termidor.....	246

Significado de la Revolución Francesa	247
¿Una o varias revoluciones?	247
Europa napoleónica	251
Bloqueo continental	251
Invasión napoleónica a España y Portugal	251
Bibliografía	253

El absolutismo en Europa. El fortalecimiento de la burguesía

LA CENTRALIZACIÓN MONÁRQUICA: EL ORIGEN DIVINO

En el capítulo 1 analizamos el surgimiento del absolutismo, aproximadamente en el siglo XV. En el siglo XVII, Francia fortalece su régimen absolutista, hecho que se refleja en la célebre frase del rey Luis XIV (1638-1715): “El Estado soy yo” (en francés, *L'État c'est moi*). Por el contrario, en Inglaterra, el régimen absolutista entró en crisis a partir del enfrentamiento del rey Carlos I Estuardo con el Parlamento en 1642, por lo que en el año 1649 fue ejecutado el rey, y se instauró por única vez en la historia de Inglaterra una República que durará hasta 1660. En Europa oriental también se consolida el régimen absolutista, logrando establecer la servidumbre campesina en toda la región.

El absolutismo era un régimen político donde el Estado se encontraba en manos del monarca, quien se consideraba como la encarnación de la soberanía. Es por ello que se identificó esta forma de gobierno como “poder arbitrario e ilimitado”. Sin embargo, el absolutismo no implicaba tiranía ni despotismo, ya que el rey estaba limitado por leyes divinas y humanas. Es decir que el monarca no podía disponer lo que quisiera, sino que debía atenerse a las leyes consuetudinarias del reino, y aunque él pudiera crear otras nuevas también debía cumplirlas.

Existían frenos y contrapesos a la autoridad absoluta del rey: los frenos eran los parlamentos, la Iglesia, los privilegios sociales y también la opinión. El equilibrio no se dio automáticamente, sino que hubo luchas del rey contra la nobleza, que se negaba a acatar las disposiciones de la corona. De este modo se produjeron las revueltas de campesinos y nobles en Francia, a mediados del siglo XVII, conocidas como la Fronda, mientras que el monarca trataba de limitar o anular las actuaciones de los parlamentos (en Francia, los parlamentos fueron silenciados y en Inglaterra varias veces suspendidos). En este sentido, el poder del rey era absoluto porque no encontraba límites a su ejercicio ni en el interior ni en el exterior del nascente Estado. El rey no era súbdito de nadie y había convertido en súbditos a todos los que estaban por debajo de él.

Diferentes teóricos sostuvieron este poder: Guillermo Budé (1467-1540) y Nicolás Maquiavelo (1469-1527) justificaban la monarquía y se pronunciaban en favor de la centralización administrativa; le sugirieron al príncipe medios de conquista y de ejercicio de poder. Jean Bodin (1529-1596) fortaleció con sus escritos la autoridad del monarca, en tanto sostuvo la soberanía absoluta del

Vocabulario

• **Mercenario**

Soldado que lucha a cambio de dinero o de un favor y sin motivaciones ideológicas.

• **Taumaturgo**

Persona que tiene poderes para realizar milagros.

Estado, y Francisco Suárez (1548-1617), que hablaba de soberanía popular, afirmaba que esta era delegada irrevocablemente en el Estado.

Así, la idea de que el soberano era fuente de todo el poder político pasó a ser el pensamiento predominante.

Para afianzar su poder, el **régimen absolutista** organizó poderosos ejércitos, como el español en el siglo XVI o el francés en el siglo XVII, teniendo un lugar central en ellos los **mercenarios** extranjeros. También apareció una **burocracia** (conjunto de funcionarios y de personal administrativo destinado a hacer efectivas las políticas diseñadas por el gobierno), a la cual se podía acceder por medio de la compra de los cargos y resultaba una forma de financiamiento para el Estado. Sin embargo,

la principal forma de obtener recursos para el Estado fue el sistema de impuestos que recayó sobre los sectores más pobres de la sociedad. Para las relaciones exteriores, el Estado absolutista dispuso de embajadores, por lo que se formaron cuerpos diplomáticos en Europa. La doctrina mercantilista, que analizaremos más adelante, fue la teoría económica dominante de la época.

Al mismo tiempo que se consolidaba la forma absolutista de gobierno, la burguesía crecía y aumentaba su poder económico por medio del comercio y la producción para el mercado.

Las monarquías absolutas justificaban su autoridad por la idea del “origen divino”, es decir que era Dios quien definía al gobernante. El poder del rey era hereditario y se consideraba que el rey era el intermediario entre Dios y las personas, y que existía un derecho divino que lo consagraba como superior. Algunos reyes incluso eran considerados capaces de realizar milagros (reyes **taumatúrgos**), con la facultad de curar ciertas enfermedades. Sin embargo, esa justificación del poder político dará paso a nuevas interpretaciones a partir del siglo XVII, principalmente en Inglaterra.



Lecturas

• **El Estado absolutista en Europa occidental**

Según el historiador inglés Perry Anderson, “el absolutismo fue un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal, destinado a mantener a las masas campesinas en su posición social tradicional (...) Era un Estado basado en la supremacía social de la aristocracia y limitado por los imperativos de la propiedad de la tierra. La nobleza podía depositar el poder en la monarquía y permitir el enriquecimiento de la burguesía, pero las masas estaban todavía a su merced. La dominación del Estado absolutista fue la dominación de la nobleza feudal en la época de transición al capitalismo. (...) Fue el nuevo caparazón político de una nobleza amenazada”.

Fuente: Perry Anderson, *El Estado absolutista*

Actividad

- 1 ¿Qué clase social domina el Estado para este autor?
- 2 ¿Qué cambios se pueden observar entre el feudalismo hasta el siglo XIV y el Estado absolutista?
- 3 ¿Quiénes detentaban el poder hasta el siglo XIV y quiénes lo detentan en el absolutismo?

• El absolutismo de Luis XIV

“Francia es una monarquía. El rey representa a la nación entera, y cada particular no representa otra cosa que un solo individuo respecto al rey. Por consecuencia, todo poder, toda autoridad reside en manos del rey, y solo debe haber en el reino la autoridad que él establece. Sed el dueño; escuchad, consultad a vuestros consejeros, pero decidid. Dios, que os ha hecho rey, os dará las luces necesarias, en tanto que mostréis buenas intenciones.

(...) los reyes son señores absolutos y tienen naturalmente la plena y libre disposición de todos los bienes, tanto de los seculares como de los eclesiásticos, para utilizarlos como prudentes administradores, es decir, conforme a las necesidades de su Estado”.

Fuente: Luis XIV, *Memorias sobre el arte de gobernar*

Actividad

Lean los consejos que el rey Luis XIV de Francia le da a su hijo y luego respondan:

- a. ¿Qué aconseja el rey francés a su hijo?
- b. ¿Qué fundamentos de la monarquía absoluta se detallan en su alegato?
- c. ¿Qué relación tiene el rey con la Iglesia y con la religión?

GUERRAS Y CAMBIOS TERRITORIALES

La doctrina del derecho divino de los reyes justificaba su postura intolerante en cuanto a la religión que profesaran sus súbditos. Hemos visto en el capítulo 1 que:

- en el Sacro Imperio Romano Germánico, muchos príncipes se convirtieron al protestantismo y se apoderaron de tierras que antes detentaba la Iglesia católica;
- en Francia y Suiza hubo muchos conversos al calvinismo,
- y que los reyes ingleses optaron por el anglicanismo, para “despegarse” del poder papal.

Estas diferencias religiosas, que estaban relacionadas con intereses de poder político y económico, originaron numerosas guerras. Las más importantes “guerras de religión” durante el siglo XVI se desarrollaron en Francia, Alemania e Inglaterra. En la primera mitad del siglo XVII, entre 1618 y 1648, diferentes monarquías europeas se vieron involucradas en un conflicto que comenzó como religioso y que pronto adquirió sentido político: la “guerra de los Treinta Años”.

Guerra de los Treinta Años

Las hostilidades comenzaron en una parte del Sacro Imperio Romano Germánico, en el reino de Bohemia, donde el emperador designó un rey católico siendo la mayoría protestante. La persecución a este culto originó la rebelión en Praga (capital de Bohemia, actual República Checa), pero fue sangrientamente reprimida. El poder imperial, católico, fue apoyado por España y el Papado, y luchando en contra de ellos estuvieron Dinamarca, Suecia, Francia, Holanda, Suiza, y algunos príncipes de Italia. Las razones políticas y económicas de esta guerra incluyeron el control del mar Báltico, espacio geográfico importante en el comercio entre las potencias europeas. Si bien en las primeras etapas los defensores de la Reforma (ver capítulo 1) fueron derrotados, la participación directa de Francia sumada a los otros aliados venció, tras largos años de batallas, a los españoles y luego al emperador. El conflicto, que duró treinta años, concluyó con la Paz de Westfalia en 1648. Al finalizar la contienda, Francia obtuvo el control de nuevos territorios, como la región de Alsacia, Lorena y las fronteras del río Rin. El campo de batalla había sido Europa central, particularmente el territorio alemán, el cual quedó devastado y tardó más de un siglo en recuperarse. Al finalizar el conflicto Alemania quedó dividida en una confederación de Estados independientes.

De este modo, terminó la supremacía europea de la dinastía Habsburgo: en España reinaron durante el siglo XVII los “Austrias menores”; el emperador perdió poder, y en la fragmentada Alemania, se reforzó la independencia de los diversos Estados que la conformaban. En cambio, se impuso la hegemonía continental francesa.



La ronda nocturna, Rembrandt (1642). Muestra la salida de la compañía de arcabuceros

La Paz de Westfalia instauró un principio de tolerancia religiosa: se estableció la igualdad de derechos para luteranos, calvinistas y católicos alemanes; aunque el soberano podía imponer su religión a sus súbditos, estos podían emigrar a otro distrito.

Con la Paz de Westfalia, también finalizó un conflicto que duró ochenta años (1568-1648) entre España y los Países Bajos (entre los cuales está Holanda). España, que ejercía una dominación sobre la región, debió reconocer su independencia. De religión protestante y con una burguesía fuerte, gran parte del comercio internacional pasaba por las ciudades neerlandesas. Los Países Bajos se convirtieron en una potencia marítima y comercial, lugar que luego perderían frente a Inglaterra. El poderío holandés se ve reflejado en pinturas como *Los síndicos del gremio de pañeros*, *La lección de anatomía* y *La ronda nocturna*, todas obras del gran artista holandés Rembrandt.



La lección de anatomía, Rembrandt (1632)

La Paz de Westfalia fue acordada por el que se puede considerar el primer congreso diplomático moderno. Se estableció que la integridad territorial de los Estados es el fundamento de su existencia: ya no se consideraba que los territorios y sus pueblos se integraban según un patrimonio hereditario. Por esta razón, marcó el nacimiento del Estado nación.



Europa al finalizar la guerra de los Treinta Años (1648)



Lectura

La guerra de los Treinta Años según un historiador del siglo XX

El historiador italiano Enzo Traverso analiza el período de guerras que se desatan en Europa entre los años 1914 y 1945, es decir, la Primera y Segunda Guerra Mundial en el siglo XX, comparando esos conflictos bélicos con la guerra de los Treinta Años del siglo XVII, entre los años 1618 y 1648. Esa comparación nos permite entrever el gravísimo desarrollo de las hostilidades y las terribles consecuencias del conflicto que finaliza con la Paz de Westfalia en 1648.

“Las analogías entre las guerras europeas del siglo XVII y las del siglo XX son, en efecto, bastante impactantes. Se trata, en ambos casos, de guerras totales. Fueron terriblemente letales no solamente para los soldados que participaron de ellas, sino también para las poblaciones civiles que las padecieron y cuyas víctimas se contaron por millones, a causa del hambre y de las epidemias en la primera, de los bombardeos, las masacres y los genocidios que acompañaron los combates en el caso de la segunda. La primera guerra de los

Treinta Años estuvo marcada, en el plano religioso, por el conflicto entre el catolicismo y el protestantismo; en el plano político, por el enfrentamiento entre el feudalismo y el absolutismo. (...)

Estas dos guerras de los Treinta Años (la del siglo XVII y la del siglo XX) combinaban guerras entre Estados y guerras civiles, modificaciones de fronteras y mutaciones políticas en la estructura de los Estados, conflictos de orden religioso y enfrentamientos ideológicos. Ambas fueron llevadas adelante con un espíritu de cruzada y jalonadas por masacres, incluso genocidios. Ambas tuvieron por epicentro Alemania y se saldaron, tanto en 1648 como en 1945, por su división.

Con la Paz de Westfalia, la primera guerra de los Treinta Años había dado origen a un sistema estable de relaciones internacionales fundado sobre el equilibrio entre los Estados. Había echado las bases de lo que se llamará el *jus publicum europaeum*, es decir, la regulación jurídica de las relaciones entre las potencias europeas y la gestión de sus guerras como conflictos secularizados entre Estados soberanos. Este equilibrio será sacudido por la Revolución francesa, y luego restablecido en Viena en 1815. La primera guerra de los Treinta Años había colocado, bajo la forma del absolutismo, las premisas del Estado moderno, un aparato jurídico y político detentador de la soberanía, dotado del monopolio de la violencia legítima dentro de sus fronteras y susceptible de defenderlas contra amenazas exteriores a través de un ejército permanente”.

Fuente: Enzo Traverso, *A sangre y fuego. De la guerra civil europea 1914-1945*

Actividad

- 1 ¿Qué se entiende por “guerras totales”?
- 2 ¿Cuál es la diferencia entre guerras entre Estados y guerras civiles?
- 3 ¿A qué se denomina violencia legítima?
- 4 El historiador italiano compara dos épocas diferentes, una guerra del siglo XVII y otra del siglo XX. Comparen la forma que toman los Estados y los gobiernos en el caso del Estado francés en el siglo XVII y en el siglo XXI, señalando los siguientes puntos:
 - tipo de gobierno en el siglo XVII y tipo de gobierno actual;
 - medios por el cual se accedía al poder en el siglo XVII y la forma actual;
 - conflictos con otros Estados en el siglo XVII y en el siglo XXI;
 - conflictos internos en Francia en el siglo XVII y en el siglo XXI.
- 5 Para finalizar, realicen una lista de similitudes entre el Estado francés del siglo XVII y el del siglo XXI.

FRANCIA. EL ABSOLUTISMO DEL “REY SOL”

El siglo XVII fue el siglo del poder absolutista francés. Primero con Luis XIII, seguido por las regencias de Richelieu y Mazarino, y consolidado por el reinado de Luis XIV (llamado “el Rey Sol”) al lograr la hegemonía francesa en Europa entre los años 1643 y 1715.

La maquinaria bélica del absolutismo francés fue la más poderosa de Europa, al contar con 300.000 hombres durante el reinado del “Rey Sol”. También tenía una fuerza permanente de policía con la función de reprimir cualquier intento de revuelta en la ciudad de París. Para mantener estas fuerzas, el absolutismo francés necesitaba dinero, que obtenía mediante el pago de impuestos de los sectores pobres urbanos y rurales: la presión fiscal sobre estos sectores provocaba la amenaza constante de revueltas y rebeliones. Estos levantamientos, conocidos como la Fronda, fueron encabezados por los sectores populares franceses, y aprovechados por sectores de la alta nobleza y la burguesía descontentos con el poder absolutista. Las revueltas se produjeron antes de la mayoría de edad de Luis XIV y fueron reprimidas por el cardenal Mazarino entre los años 1648 y 1653, siendo las últimas rebeliones de ese tipo.

Existía otra forma de percibir recursos para sostener al Estado absolutista: la venta de cargos. De esta manera, por medio de la compra, la burguesía pudo acceder a cargos estatales que antes estaban restringidos a la aristocracia. Así, en el siglo XVII convivirán dos tipos de nobleza: la nobleza de espada (de origen aristocrático) y la nobleza de toga (de origen plebeyo). Mientras que en Inglaterra el absolutismo llegaba a su fin en 1688 empujado por el creciente poder burgués, en Francia la burguesía se asimilaba a la aristocracia.

Para controlar el territorio y la nobleza local, el absolutismo francés –sostenido por el cardenal Richelieu, ministro del rey Luis XIII–, creó el sistema de intendentes, quienes actuaban como agentes del Estado absoluto en las provincias y mantenían subordinada a la nobleza local. En el reinado de Luis XIV, esa nobleza provinciana residirá en el Palacio de Versalles, cuya construcción finalizó en 1682.

Durante el reinado de Luis XIV los conflictos bélicos fueron constantes, logrando incorporar amplias zonas al territorio francés, como la región de Alsacia-Lorena, disputada con Alemania hasta la Primera Guerra Mundial en 1914.



Luis XIV, rey de Francia



Lectura

La teoría del origen divino del poder político de Jacques Bossuet

El pensador francés Jacques Bossuet (1627-1704) fue uno de los principales teóricos del poder absoluto de Luis XIV. Argumentaba que el poder del monarca deviene directamente de Dios y quien no obedece al rey está desobedeciendo a Dios. A continuación, algunas citas del autor:

“Dios estableció a los reyes como sus ministros y reina a través de ellos sobre los pueblos (...) Los príncipes actúan como los ministros de Dios y sus lugartenientes en la tierra. Por medio de ellos Dios ejercita su imperio. Por ello el trono real no es el trono de un hombre sino el de Dios mismo. Se desprende de todo esto que la persona del rey es sagrada y que atentar contra ella es un sacrilegio.”

“La institución del soberano implica la posesión de todo, de la soberana autoridad de juzgar y de la totalidad de las fuerzas del Estado”.

“El pueblo debe temer al príncipe, pero el príncipe no debe temer más que obrar mal...”

“El temor de Dios es el verdadero contrapeso de la autoridad: el príncipe le teme más que nadie porque de él solo debe temer. (...) Pero por ello no debe ofuscarse ni olvidarse de que cuanta menor cuenta tenga que rendir a los hombres, mayor cuenta habrá de rendir a Dios”.

“Los súbditos deben al príncipe entera obediencia. Si el príncipe no es obedecido inmediatamente, se altera el orden público y se pierde la unidad. Por consiguiente, desaparecen la paz y la armonía en el Estado. Todo lo que hemos analizado para demostrar que el poder de los reyes es sacrosanto confirma la verdad de lo que acabamos de decir. No hay nada que esté mejor fundado en la palabra de Dios que la obediencia debida, por principio de religión y de conciencia, a los poderes legítimos”.

Actividad

- 1 ¿Cuál debía ser la actitud de las personas frente al rey?
- 2 ¿Qué pasaba si se discutía el poder del rey?



Vista interna del Palacio de Versalles desde la galería de los Espejos



Vista externa del Palacio de Versalles. Lo suntuoso del palacio refleja el gasto de recursos destinados a los sectores privilegiados de la sociedad francesa



Ver, oír y pensar

Película: *El hombre de la máscara de hierro*

Director: Randall Wallace

País: Estados Unidos

Año de estreno: 1998

Basada en la novela de Alejandro Dumas, *El vizconde de Bragelonne*, transcurre en el año 1662 y muestra la situación de extrema pobreza que sufren los habitantes de París, mientras el rey vive en la opulencia. La guardia personal del rey, formada por los mosqueteros D'Artagnan, Aramis, Porthos y Athos, idea un plan para liberar a un misterioso prisionero que se esconde tras una máscara de hierro.

Actividad

Según lo que refleja la película, señalen:

- a. ¿Cuál es la función de los mosqueteros?
- b. ¿Cómo describirían a los ejércitos franceses?
- c. ¿Qué exigen los sectores populares cuando se rebelan?
- d. ¿Qué otras novelas fueron escritas por Alejandro Dumas? ¿De qué tratan?

EL ABSOLUTISMO EN INGLATERRA: DE LAS DINASTÍAS TUDOR Y ESTUARDO A LA REPÚBLICA

Isabel I, hija de Enrique VIII Tudor, reinará en Inglaterra entre los años 1558 y 1603, fortaleciendo y consolidando el régimen absolutista. Una de las características del absolutismo inglés será la ausencia de un ejército terrestre, y en su lugar, se desarrollará una armada que tendrá una doble función: la guerra y el comercio. Esa armada, hacia el siglo XVIII, logrará controlar todos los mares. Por otro lado, junto a la alta nobleza, comienza a crecer en poder un grupo social que carece de privilegios y que se basa en la riqueza; se conocerá con el nombre de **gentry** (alta burguesía) y estará representado en la cámara de los comunes del Parlamento.

Cuando muere Isabel I, se extingue la dinastía Tudor y la corona pasa a la dinastía Estuardo con Jacobo I, que continuará con el régimen absolutista, mientras comienza a crecer un sector ligado al comercio y a la producción agrícola destinada al comercio. Este sector, representado en el Parlamento, se opondrá cada vez con más fuerza a la política absolutista. No solo discrepan en cuanto a aspectos políticos y económicos, sino que también se entrecruzan los conflictos religiosos, ya que la monarquía había establecido en el siglo XVI el anglicanismo como religión oficial. La creación de esta religión incrementaba el poder del monarca, que se constituía en su autoridad máxima. Por su parte, entre los parlamentarios predominaba el puritanismo, contrario al anglicanismo oficial. El segundo Estuardo en el trono inglés será Carlos I, que reinará entre 1625 y 1649, período en que se

profundiza el conflicto entre la corona y el Parlamento debido a la creación de nuevos impuestos y a las reiteradas disoluciones del Parlamento por parte del monarca. Frente a esta situación, el Parlamento realiza en 1628 la Petición de Derechos, en donde reclaman, entre otras cosas, que no se incrementen los impuestos y se frene la persecución de los opositores a la corona. El enfrentamiento crece, y entre 1642 y 1648 se desarrolla una guerra civil que enfrentará a las fuerzas de la corona con un ejército parlamentario que conducirá Oliverio Cromwell. Con la victoria del ejército parlamentario, el rey Carlos I es acusado de traición y decapitado.

Con la ejecución del rey Carlos I queda abolida la monarquía y se establece por primera y única vez en la historia inglesa una república (la República de Cromwell), diferenciando el poder ejecutivo y el legislativo. Sin embargo, en 1653, Oliver Cromwell disuelve el parlamento y asume una dictadura personal. A su muerte, lo sucede su hijo, quien no logra afianzarse en el poder, por lo cual en 1660 es restaurada la monarquía, coronando a Carlos II como rey.

El pensamiento de Thomas Hobbes

Thomas Hobbes (1588-1679) modificará la forma de entender la sociedad. Su vida transcurre al mismo tiempo que aumentan los conflictos sociales, políticos y religiosos en Inglaterra. Hobbes observa que la unidad del Estado está amenazada por la guerra civil, e intenta fortalecerla con el aporte de sus escritos. En ellos sostiene que el Estado tiene el deber de asegurar el orden en la sociedad, porque sin orden las personas lucharían unas contra otras, en permanente estado de guerra. Con el objetivo de establecer la paz, los individuos crean un pacto o contrato social, renunciando al derecho natural y transfiriéndolo a un poder absoluto. De esta manera, rompe con la concepción divina del poder y entiende que el poder surge del pacto entre los individuos que integran la sociedad.

En el contexto de la guerra civil entre la monarquía y el Parlamento inglés en el siglo XVII, Thomas Hobbes justificó el absolutismo como la única forma de mantener el orden en la sociedad, amenazada constantemente por un “estado permanente de guerra”.



Lecturas

• El Leviatán de Thomas Hobbes

A continuación, citamos algunos fragmentos de *Leviatán*, o *La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* de Thomas Hobbes (publicado en el año 1651), donde se reflejan algunas de sus concepciones sobre los seres humanos y el poder del Estado.

“De esta igualdad humana en cuanto a la capacidad se deriva la igualdad de esperanza respecto a la consecución de nuestros fines. Esta es la causa de que si dos hombres desean la misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos (...)”.

“Así hallamos en la naturaleza del hombre tres causas principales de discordia. Primera, la competencia; segunda, la desconfianza; tercera, la gloria”.

“Con todo ello es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos”.

“El único camino (...) es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, pueden reducir sus voluntades a una voluntad. Esto equivale a decir elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su personalidad”. “(...) La multitud así unida en una persona se denomina Estado”.

Actividad

- 1 Investiguen qué significa “Leviatán”, y expliquen por qué Hobbes titula así a su obra.
- 2 Realicen una comparación con el pensamiento de Bossuet analizado anteriormente y señalen cuáles son las diferencias.

● Petición de Derechos de 1628

En el año 1628, los miembros del Parlamento realizan un pedido al rey Carlos I por el cual exigen que se respeten antiguos derechos obtenidos. En el documento, pueden leerse los siguientes reclamos:

“(...) que el Rey o sus herederos no impongan ni eleven impuestos o ayudas en este reino, sin el buen deseo y asentimiento de los arzobispos, obispos, condes, barones, caballeros, burgueses y otros hombres libres de los Comunes de este reino; que, la autoridad del Parlamento, convocado en el 25º año del reino de Eduardo III, ha declarado y establecido que nadie podrá ser, en el futuro, obligado a prestar dinero al Rey contra su voluntad, porque eso es contrario a la razón y a la libertad del país (...); que, por dichos estatutos u otras buenas leyes de este reino, vuestros súbditos han heredado esta seguridad de no poder ser obligados a contribuir con ninguna tasa, impuesto, contribución u otro gravamen similar, sin el común consenso, obtenido en Parlamento”.

“Considerando que está fijado y establecido, en el estatuto llamado la ‘Gran carta de la libertad de Inglaterra’, que ningún hombre libre podrá ser arrestado o puesto en prisión, ni privado de su libre alodio [patrimonio personal], ni de su libertad o franquicias, ni puesto fuera de las leyes o exiliado, ni molestado de ninguna otra manera, salvo en virtud de una sentencia legal de sus pares o de las leyes del país”.

“(...) que nadie puede ser condenado a muerte o mutilación, sino en la forma indicada en la Carta Grande y en las leyes del país (...)”.

“Por estas razones, suplican humildemente a vuestra Excelentísima Majestad que nadie en el futuro, sea obligado a hacer ninguna donación gratuita, ningún préstamo de dinero, ningún presente particular, ni a pagar ninguna tasa o impuesto sin el consenso común dado por acto del Parlamento; que ninguno sea llamado a la justicia, ni obligado a prestar juramento, ni obligado a un servicio, ni arrestado, inquietado o molestado por motivo de esa tasa, o del rechazo de pagarla; que ningún hombre libre sea arrestado o detenido de la manera indicada antes (...)”.

Actividad

- 1 ¿Por qué creen que los miembros del Parlamento realizaron esos reclamos?
- 2 ¿Cuál es el rol que piden para el Parlamento?

RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA Y REVOLUCIÓN GLORIOSA

Tras el derrocamiento del hijo de Cromwell en 1660, se restauró el absolutismo monárquico en Inglaterra, nombrando a Carlos II Estuardo como rey. Con él se restaura el anglicanismo y se persigue a los puritanos, reavivando el conflicto entre monarquía y Parlamento.

Vocabulario



• Estatúder

Cargo político de las antiguas provincias del norte de los Países Bajos, que conllevaba funciones ejecutivas.

En 1685 lo sucedió su hijo Jacobo II, quien quiso restaurar el catolicismo. Sin embargo, las fuerzas sociales ya se habían transformado: el Parlamento se opuso a ese intento y le ofreció la corona inglesa a Guillermo III de Orange (**estatúder** de Holanda). Por medio de este proceso, conocido como la “Revolución Gloriosa” de 1688, se conforma una monarquía parlamentaria en la que el rey queda subordinado al Parlamento, estableciendo la moderna división de poderes. Todos estos cambios quedarán establecidos con la Carta de Derechos dictada en el año 1689.



Lectura

Carta de Derechos de 1689

La Carta de Derechos, creada sesenta años después de la Petición de Derechos, muestra un cambio de tono en la redacción de ambos documentos. Estas son algunas de las normas que se establecen:

“Que el pretendido poder de suspender las leyes, o la ejecución de las leyes, por la autoridad real, sin el consenso del Parlamento, es ilegal”.

“Que imponer tributos en favor o para uso de la corona, por pretendida prerrogativa, sin la aprobación del parlamento, por un período más largo o de otra manera que el mismo Parlamento no haya concedido o conceda, es ilegal”.

“Que los súbditos tienen el derecho de peticionar al Rey y toda incriminación o persecución por tales peticiones son ilegales”.

“Que reunir y mantener en el reino un ejército estable, si no tiene el consenso del Parlamento, es contra la ley”.

“Que la libertad de palabra y de discusión o de imprenta en el Parlamento no debe ser impedida o impugnada en ninguna corte o lugar fuera del Parlamento”.

“Que no deben ser exigidas excesivas fianzas, ni excesivas multas, ni infligidas penas crueles e inusitadas”.

“Y que, para hacer justicia con toda gravedad y para enmendar, reforzar y preservar las leyes, las reuniones del Parlamento deben ser realizadas frecuentemente”.

Actividad

Comparen la Petición de Derechos de 1628 con la Carta de Derechos de 1689, y respondan:

- a. ¿Qué cambios notan en la redacción de ambos documentos?
- b. ¿Qué cambios ocurrieron entre los años 1628 y 1689 en Inglaterra?
- c. ¿Quién tenía el poder en 1628 y quién en 1689?

El pensamiento de John Locke

John Locke (1632-1704), fundador del Iluminismo, influyó notablemente en la formación de la ideología liberal moderna. Sus escritos abordaron temas tales como el origen de la legitimidad de los gobiernos, la propiedad, la sociedad civil, y el derecho a la resistencia o a la rebelión ante la tiranía. Sostuvo que el poder debe ser limitado y divisible. Postuló como la mejor forma política un gobierno constitucional y representativo con división de poderes, donde el poder ejecutivo estuviera subordinado al poder legislativo.

Así como Thomas Hobbes justifica un régimen monárquico absolutista, John Locke teoriza en favor de la monarquía parlamentaria establecida en Inglaterra luego de la Revolución Gloriosa en 1688. Una de sus obras más significativas es el *Tratado sobre el gobierno civil*, publicado en el año 1689.

Cercamientos de tierras

Entre los siglos XVI y XVII, la aristocracia terrateniente inglesa, a fin de aumentar su producción agrícola, necesitó extender sus territorios para abaratar costos implementando nuevas técnicas de cultivo. Con el aval del Parlamento dominado por los intereses terratenientes, se permitieron los cercamientos de aquellas regiones en las cuales ellos poseyeran los cuatro quintos de las tierras. Como la actividad se volvió rentable, también hubo burgueses que compraron tierras y las alquilaron a arrendatarios.

De esta manera, comenzó un proceso de apropiación de las tierras comunales utilizadas por las comunidades campesinas. Así se consolida en Inglaterra la propiedad de la tierra: las parcelas se unifican y se delimita la propiedad mediante cercos. Esto va a estar acompañado por el aumento del precio de la lana y la conversión de las tierras agrícolas en ganaderas, destinando su producción a la venta en el mercado. Este proceso aceleró la expulsión de campesinos de sus parcelas y su conversión en trabajadores asalariados: al no poder acceder a la tierra perdían la posibilidad de autosustentarse, por lo que podían optar únicamente por emplearse en trabajos a cambio de un salario como forma de supervivencia.

La apropiación de tierras comunales, el cercamiento y la expulsión de campesinos, junto a la incorporación de técnicas intensivas de producción llevarán a un aumento productivo que más tarde permitirá sostener una creciente población urbana. Este proceso se acelerará a fines del siglo XVII, una vez derrotado el absolutismo, debido a que ese régimen se oponía a la expulsión de los campesinos, porque ellos eran su principal fuente de ingresos. Para muchos historiadores, este proceso será fundamental para que un siglo más tarde se diera la llamada “Revolución Industrial” en Inglaterra.



Lecturas

• Tratados sobre el gobierno civil de John Locke (1689)

“Para entender el poder político correctamente, y para deducirlo de lo que fue su origen, hemos de considerar cuál es el estado en que los hombres se hallan por naturaleza. Y es este un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene sus acciones y disponga de posesiones y personas como juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre”.

“(…) Aquí tenemos la clara diferencia entre el estado de naturaleza y el estado de guerra; y se diferencian mucho el uno del otro. Pues el primero es un estado de paz, buena voluntad, asistencia mutua y conservación, mientras que el segundo es un estado de enemistad, malicia, violencia y mutua destrucción”.

“(…) Para evitar este estado de guerra es por lo que, con gran razón, los hombres se ponen a sí mismos en un estado de sociedad y abandonan el estado de naturaleza. Porque allí donde hay autoridad, un poder terrenal del que puede obtenerse reparación apelando a él, el estado de guerra queda eliminado y la controversia es decidida por dicho poder”.

“(…) La primera y fundamental entre las leyes positivas de toda comunidad política es el establecimiento del poder legislativo, de acuerdo con la primera y fundamental ley de naturaleza que aun el poder legislativo debe gobernar”.

“El poder supremo no puede quitar a hombre alguno parte alguna de su propiedad sin su consentimiento”.

“(…) Si aquellos que están en posesión de la autoridad pierden ese poder por causa de sus abusos, entonces el poder revierte a la sociedad, y el pueblo tiene el derecho de actuar con autoridad suprema, y el de asumir la legislatura: o, si lo estima beneficioso, puede erigir una nueva forma de gobierno, o depositar la vieja en otras manos”.

Actividad

- 1 ¿Cuál es la diferencia entre el estado de naturaleza y el estado de guerra para Locke? Comparen la respuesta con lo que plantea Hobbes. ¿En qué se diferencian?
- 2 ¿En qué institución reside el poder?
- 3 ¿Qué sucede con el poder en caso de que la autoridad cometa abusos?

• La Ley Negra de 1723

“El Estado británico existía –todos los legisladores del siglo XVIII estaban de acuerdo en eso– para proteger la propiedad y, eventualmente, las vidas y libertades de los propietarios.

(…) Pero quizás ningún acontecimiento fue tan decisivo para que la mente humana se acostumbrar a esta receta del Estado como la promulgación de la ‘Ley Negra de Waltham’ o simplemente ‘Ley Negra’. (... Establecía) la creación súbita de cincuenta delitos capitales (es decir, castigados con pena de muerte).

(...) Los principales delitos eran cazar, dañar o robar ciervos o gamos, cazar liebres y conejos, como asimismo pescar sin permiso. Estos delitos se convertían en capitales si los delincuentes estaban armados y disfrazados y, en el caso de los ciervos, si eran cometidos en uno de los bosques del Rey, sin importar ya si los delincuentes estaban armados y disfrazados. Otros delitos eran destruir las cabeceras o terraplenes de los estanques; matar o herir ganado en forma premeditada; talar árboles ‘plantados en caminos, o cultivados en jardines, huertas o plantaciones’ (...)”

Fuente: Edward P. Thompson, *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*

Actividad

- 1 Según el autor, ¿cuál es la función del Estado?
- 2 ¿Qué relación pueden establecer entre la sanción de esa ley y el proceso de cercamiento de tierras?
- 3 Si piensan que aún son consideradas delitos, ¿creen que las penas siguen siendo las mismas? Traten de explicar por qué.

El despojo que dejó a los campesinos sin tierra tendrá como consecuencia un aumento de la población con escasas o nulas posibilidades de sobrevivir, incrementándose los robos y delitos. Frente a esta situación, el gobierno inglés tomará medidas drásticas, imponiendo leyes que castigarán duramente el robo y el pillaje.

PIRATERÍA INGLESA Y CONTRABANDO EN AMÉRICA

Durante el siglo XVII, Inglaterra desarrolló una política exterior antiespañola, y como nueva potencia protegió a los piratas que atacaban a los barcos de España. De este modo, pudo romper el monopolio comercial y ocupar territorios estratégicos en el mar Caribe. Con la conquista de Quebec y Montreal, en Canadá, los ingleses también desplazaron el poderío francés.

El Caribe fue una región vulnerable del dominio español. Por esas aguas pasaban las rutas de transporte que conectaban a las colonias con la metrópoli. Era una zona militarmente débil frente a la amenaza extranjera, aunque los puertos estaban fortificados: por ejemplo, las ciudades de Cartagena de Indias, Portobelo y la fortaleza del Morro en La Habana.

En el Caribe, estuvieron los puntos de entrada de los enemigos de la Corona española. Allí instalaron sus bases los ingleses y también allí se concentraron la piratería y la acción de los corsarios, frecuentemente ingleses. Sus embestidas se hicieron habituales, obligando a España a aumentar el número de galeones armados para custodiar los barcos que transportaban la plata hasta el puerto de Sevilla.

Los barcos piratas atacaban las naves para asaltarlas por su propia cuenta. En cambio, los corsarios contaban con el apoyo directo de su país de origen (que financiaba las expediciones), recibían las llamadas **patentes de corso** y robaban para su corona, con la que compartían el botín y las considerables riquezas americanas. El más famoso corsario inglés fue Francis Drake, quien castigó duramente a las colonias españolas. Se dedicó, junto con John Hawkins, al contrabando de esclavos africanos en el Caribe, y en 1578 emprendió la segunda vuelta al mundo.

Actividad

En grupos:

- a. Con la ayuda de Google Maps o en un mapa de América ubiquen Canadá, Estados Unidos, Haití y Cuba. Investiguen cuáles son los idiomas oficiales. Indiquen si existen otros idiomas hablados allí. Expliquen por qué se hablan en esos países, teniendo en cuenta la historia.
- b. Investiguen cuál es el idioma oficial de Belice, Barbados, Aruba, Trinidad y Tobago, Martinica y Jamaica y qué otros idiomas se hablan allí. Señalar qué régimen de gobierno existe actualmente y quién es el gobernante.

En el siglo XVII (1601-1700), se produjo un nuevo reparto de América: el mar Caribe dejó de ser una zona exclusiva de colonización española y muchas islas que nunca habían sido ocupadas, como las llamadas Pequeñas Antillas, pasaron a dominio inglés, holandés y francés.

La colonización inglesa comenzó con la ocupación de las islas Bermudas y Barbados en 1624. Luego Inglaterra se apoderó de las islas Bahamas, y en 1655 le arrebató a España el dominio sobre Jamaica. Este conjunto de islas son llamadas “las islas del azúcar”, junto con Haití (colonia francesa) y Cuba (colonia española).

Durante el siglo XVIII, Jamaica se convirtió en la joya más preciada del Imperio Británico (en el siglo XIX esta colonia sería reemplazada en importancia por India). La comunidad blanca jamaicana era dueña de plantaciones y propietaria de numerosos esclavos. A partir de la conquista de Jamaica, los ingleses instalaron allí un gigantesco depósito de esclavos africanos, un “asiento de negros” desde donde podían contrabandear esclavos y mercancías hacia el Virreinato de Nueva España y todo el Caribe. A principios del siglo XVIII la población de origen africano era diez veces más numerosa que la de colonos blancos. Cuando fue abolida la esclavitud, en 1834, fueron liberadas más de 300.000 personas.

De este modo, el contrabando se convirtió en otro punto de conflicto entre España e Inglaterra, ya que el monopolio español prohibía a los barcos ingleses comerciar con las colonias españolas. A pesar de la prohibición, este comercio se desarrolló en forma ilegal a través de las rutas prohibidas por España. El contrabando no fue marginal o episódico, sino un fenómeno masivo que contó con la complicidad de los funcionarios españoles en las colonias. Jamaica y otras islas del Caribe se constituyeron en activos focos del comercio ilegal.

Esto también ocurrió en los puertos alejados, como el de Buenos Aires, que se veían perjudicados por el sistema monopólico español, debido a que no contaban con un abastecimiento regular de provisiones y recibían las mercaderías provenientes de España a precios muy altos. Esta carencia se reemplazaba con el comercio ilegal, y desde muy temprano existió una presencia de ingleses en el Río de la Plata, en la costa patagónica y en las islas Malvinas, donde fundaron Puerto Egmont (1765).

Durante el siglo XVIII, un período de continuas guerras aumentaron las presiones británicas sobre los mercados coloniales y se acrecentó el contrabando. En 1739 el almirante inglés Edward Vernon atacó el puerto de Portobelo. En 1762 los ingleses tomaron La Habana y, a pesar de tratarse de una

plaza fortificada, la ocupación se prolongó durante algunos meses. La expedición británica contó con 20.000 hombres, entre ellos unos 2000 esclavos de Jamaica. Los británicos introdujeron en Cuba cerca de 10.000 africanos, y así desarrollaron las plantaciones azucareras.

La caída de Cuba estimuló en España la idea de reformas para fortalecer el imperio americano. La rivalidad anglo-española se agudizó en 1776, cuando la monarquía española decide apoyar la independencia de las trece colonias inglesas en América del Norte, e interviene en la guerra apoyando a los colonos con el propósito de recuperar Florida.



Lecturas

• Drake ¡Al oro de los galeones! ¡A la plata de Potosí!

“¡Viene el dragón!, chillaban las mujeres; y tocaban a rebato las campanas de las iglesias. En tres años, Francis Drake ha dado la vuelta al mundo. Ha cruzado el ecuador dos veces y ha saqueado los mares de España, desvalijado puertos y navíos desde Chile hasta México.

Regresa ahora con un solo barco y una tripulación de dieciocho moribundos, pero trae tesoros que multiplican por ciento veinte el capital invertido en la expedición. La reina Isabel, principal accionista y autora del plan, convierte al pirata en caballero. Sobre las aguas del Támesis se hace la ceremonia. La espada que lo consagra lleva grabada esta frase de la reina: *Quien te golpea, me golpea, Drake*. De rodillas, Drake ofrece a Su Majestad un prendedor de esmeraldas robado en el Pacífico”.

Fuente: Eduardo Galeano, *Memorias del fuego*, Vol. 1, *Los nacimientos*

• Francis Drake

Francis Drake (1540-1596), después de Magallanes y Sebastián Elcano, fue el segundo navegante que circunnavegó la Tierra. Partió hacia América como corsario, contratado por la reina Isabel I de Inglaterra, y una vez allí, a pesar de las protestas de la Corona española, saqueó Cartagena de Indias y Santo Domingo, obteniendo grandes riquezas. En 1577 emprendió su viaje más famoso: con cinco embarcaciones se dirigió hacia el Atlántico sur, cruzó el estrecho de Magallanes y se abrió paso en las costas americanas del océano Pacífico. Arribó a California y desde allí emprendió su regreso a Inglaterra, completando la circunnavegación del globo. Drake fue armado caballero por la reina de Inglaterra. Con este título de nobleza (*sir*), fue miembro del Parlamento inglés.

Otro corsario inglés, Henry Morgan (1635-1688), actuó durante el siglo XVII y puso en jaque la dominación española en el Caribe. Entre las incursiones de Morgan, que actuaba protegido por la Armada británica, se destacan su participación en la ocupación de Jamaica y una excursión dirigida contra Cuba.



Estatua de sir Francis Drake en Plymouth

Actividad

- 1 ¿Por qué causa creen que la monarquía inglesa erigió una estatua en honor al pirata Drake y lo nombró caballero?
- 2 Relacionen su reflexión con el texto de Eduardo Galeano sobre Drake.

• La ocupación británica de La Habana

“Hace un año, los ingleses entraron a cañonazos... Mientras La Habana firmaba la rendición, tras largo asedio, los barcos negreros esperaban en las afueras del puerto. Cuando anclaron en la bahía, los compradores les arrebataron la mercancía. Los mercaderes, es costumbre, siguen a los guerreros. Un solo traficante, John Kennion, vendió mil setecientos esclavos durante la ocupación británica. Él y sus colegas han duplicado la fuerza de trabajo de las plantaciones, tan anticuadas que todavía cultivan toda clase de alimentos y tienen por única máquina el trapiche que gira, moliendo cañas al ritmo de los bueyes. Apenas diez meses ha durado el dominio británico sobre Cuba, pero a los españoles les cuesta reconocer



Captura del galeón español Nuestra Señora de Covadonga por el inglés George Anson. Óleo por J. Cleveley el joven

a la colonia que recuperan. El sacudón de los ingleses ha despertado a Cuba de su larga siesta agraria. Esta isla se convertirá, en los tiempos que vienen, en una inmensa fábrica de azúcar, trituradora de esclavos y devastadora de todo lo demás. Serán arrasadas las vegas de tabaco, los cultivos de maíz y los huertos vegetales. Serán devastados los bosques y secados los arroyos. Cada esclavo negro será exprimido hasta acabarse en siete años”.

Fuente: Eduardo Galeano, *Memorias del fuego*, Vol. 2, *Las caras y las máscaras*

Actividad

- 1 Busquen información sobre piratas y corsarios que navegaron los mares en los siglos XVI y XVII, como Henry Morgan, Thomas Cavendish, Walter Raleigh, Woodes Rogers, William Kidd, Alexandre Olivier Exquemelin. Señalen entre qué años vivieron, de dónde eran originarios, qué ataques cometieron y quiénes fueron sus víctimas.
- 2 ¿Cuál es el origen de la bandera pirata con una calavera y dos tibias cruzadas?

EL BARROCO

El barroco fue un arte al servicio de las fiestas de la corte, del teatro, y también de la Iglesia católica, que llevaba a cabo por entonces la Contrarreforma. Posterior al Renacimiento, este movimiento artístico se inició en Italia hacia fines del siglo XVI y fue típico del siglo XVII. Es expresión del movimiento contrarreformista, porque en Roma las iglesias se cubren de esculturas y pinturas que ocultan la arquitectura y que convierten a las bóvedas en cielos pintados repletos de ángeles. Desde

finis del siglo XVI y durante el siglo XVII se construyen numerosas iglesias y se adorna la ciudad con fuentes. En cambio, el protestantismo rechazó la veneración de las imágenes religiosas, por lo que disminuyeron las representaciones artísticas dentro de sus templos.

El barroco es un arte dinámico, dramático y sensual. Mientras en el clasicismo se tendía a lo estático, aquí domina el movimiento. Se dice que la composición es “abierta”, porque los límites de la tela no parecen encerrarla. Mientras en el clasicismo las formas quedaban bien definidas por el dibujo, en el barroco se confunden y predomina el color sobre la línea.

Desde Italia se difunde al resto de Europa, y desde España llegará a América dando lugar a lo que se conoce como el barroco americano, que incorpora elementos propios de las culturas originarias. El arte barroco se destaca principalmente en pintura, arquitectura, escultura, literatura y música.

Una de las características principales del barroco es la sobrecarga de elementos ornamentales y decorativos, como lo refleja el baldaquino de Gian Lorenzo Bernini. Este arquitecto, escultor y pintor realizó también la Fuente de los Cuatro Ríos, en la Plaza Navona de Roma, frente a la fachada de la iglesia de Santa Inés en Agonía, construida por Francesco Borromini, ambos ejemplos de la arquitectura barroca.

La sobrecarga de elementos decorativos y ornamentales, así como los temas religiosos, reflejan la intención que tenía la Iglesia católica de señalar su superioridad, del mismo modo que los absolutismos remarcaban en el arte barroco su fastuosidad y poder. Los retratos de reyes, príncipes y personajes cortesanos españoles son un ejemplo del poder del absolutismo español en el siglo XVII. Todas las cortes de Europa y muchos grandes señores mantenían a pintores. Disponían de ellos como artesanos a su servicio, igual que como lo hacían con músicos y arquitectos, y se les daba obligaciones como funcionarios de la corte.

En pintura se destacaron el italiano Caravaggio (1573-1610) y los españoles Francisco de Zurbarán (1598-1664) y Diego Velázquez (1599-1660). Caravaggio dio una gran luminosidad a las figuras, contrastadas con un fondo oscuro. Pintó grandes cuadros para iglesias de Roma, y su estilo fue imitado por muchos pintores.



Baldaquino de la basílica de San Pedro, en el Vaticano, por Bernini. El baldaquino es un templete de cuatro columnas



Las lanzas o *La rendición de Breda*, óleo de Diego Velázquez que representa la rendición de la plaza holandesa de Breda en 1625 frente a los ejércitos españoles (1634)



Fuente de los cuatro ríos de Bernini

Velázquez fue pintor de la corte de Felipe IV. Su obra más famosa fue *Las meninas* o *La familia de Felipe IV*, considerada una obra maestra del arte barroco. Dentro de la composición se incluye el mismo Velázquez pintando al grupo que rodea a la infanta Margarita. Entre los retratos más conocidos están los que hizo de los bufones y enanos que entretenían al rey.

La música barroca estará representada por el italiano Antonio Vivaldi (1678-1741) y por el alemán Johann Sebastian Bach (1685-1750), donde se destacan las obras musicales de sentido religioso.

Actividad



Detalle central de *Las meninas* de Diego Velázquez (1656)

- 1 Investiguen quiénes son los personajes que aparecen en la obra de *Las meninas* de Diego Velázquez.
- 2 ¿Quién es el personaje principal?
- 3 ¿Por qué esta pintura se llama *Las meninas*?
- 4 ¿Aparecen los reyes españoles en la pintura? ¿En qué parte?
- 5 Realicen una explicación escrita sobre la pintura de Velázquez, detallando todo lo que en ella aparece.



La lechera de Johannes Vermeer

EL ARTE EN LOS PAÍSES BAJOS

Mientras que en otras regiones europeas la cultura fue cortesana (estaba destinada al público de la corte), en Holanda los ciudadanos fueron los destinatarios de la pintura.

Como hemos visto, en los templos protestantes, no hay imágenes porque esta creencia religiosa no las acepta, por lo que los pintores se dedicaron a retratar la vida cotidiana en la habitación, en la calle y en el paisaje que rodeaba a las ciudades. El naturalismo con que pintaron se distingue del barroco europeo debido a que no es ostentoso sino íntimo, y los cuadros, que no eran encargados por las cortes o la iglesia, son de pequeño formato, ya que los clientes no disponían de grandes

sumas de dinero ni de enormes palacios donde colgarlos, y buscaban el tamaño más adecuado para adornar sus casas. Los cuadros más grandes son encargados por corporaciones o gremios, cuyos miembros quieren retratarse y dejar su recuerdo en las sedes.

El pintor holandés más conocido es Rembrandt (1606-1669), a quien hemos mencionado en el apartado “Guerra de los Treinta Años”. Se distinguen sus cuadros porque están suavemente iluminados por un foco de luz que alumbraba parte de la composición.

Además de pintor fue un eximio dibujante y grabador. Otro pintor holandés, Vermeer (1632-1675), pintó hermosas escenas de interiores iluminados suavemente desde una ventana, que nos muestran a los habitantes en distintos quehaceres. En Amberes (Países Bajos españoles, actualmente Bélgica), vivió Rubens (1577-1640), pintor fecundo que realizó su vasta obra con la colaboración de discípulos que trabajaban en su taller bajo su dirección. Cultivó todos los géneros: temas religiosos, escenas campestres, cuadros históricos, retratos.



Saturno de Peter Paul Rubens (1636)

EL MERCANTILISMO

El **mercantilismo** fue el principio económico que orientó la acción de las monarquías absolutas, entre los siglos XVI y XVIII, hasta el ascenso del liberalismo.

En primer lugar, suponía que la riqueza de los súbditos es lo que hace rico y poderoso al Estado. Segundo, que el crecimiento del comercio exterior aumenta las riquezas de un país. Y en tercer lugar, que la expansión ultramarina requiere de la **protección del Estado**. Los sectores comerciantes y financistas burgueses necesitaban mercados y una expansión a través de los océanos. Fundamentalmente las políticas mercantilistas se aplicaron en las colonias americanas. Las monarquías absolutistas establecieron monopolios estatales y protegieron a los comerciantes vinculados al comercio colonial. En este aspecto, si bien se destaca la defensa de los intereses de la Corona o del Estado como un fin, el mercantilismo fue un medio para lograr la prosperidad comercial.

De este modo, el mercantilismo se desarrolló junto con el colonialismo y la primera expansión comercial europea. El control de los imperios coloniales, aseguraba nuevos mercados cautivos para la compra y venta de materias primas y manufacturas, y sustentaba los gastos de las monarquías que otorgaban licencias o contratos monopólicos a empresas comerciales privadas (como las Compañías de Indias, Orientales u Occidentales). En España, por ejemplo, el comercio con las colonias era regulado por la Casa de Contratación de Sevilla. De este modo, los beneficios coloniales eran un monopolio de la Corona. El **mercantilismo español**, le daba gran importancia al control de sus

Vocabulario



● **Proteccionismo**

Forma que puede adoptar la política comercial internacional de un país, limitando el acceso al territorio nacional de los productos, servicios o capitales extranjeros, a través de la aplicación de aranceles aduaneros elevados, el control de los cambios y otras medidas restrictivas, con el objeto de favorecer la producción nacional.

reservas de metal precioso (acumulación de oro y plata). En cambio, el **mercantilismo francés**, también llamado colbertismo estimuló la producción de manufacturas por medio del Estado. A través del proteccionismo estatal, Colbert, ministro del rey Luis XIV, activó la industria de productos suntuarios (de lujo), de gran demanda en las cortes europeas. Entre las manufacturas reales se destacaron la fábrica de tapices de los Gobelinos, las porcelanas de Sèvres, las sederías de Lyon, y los espejos de Saint Gobain, así como también la confección de encajes, perfumes, jabón y hojalata.

El **mercantilismo comercial** fue aplicado en Inglaterra a través del fomento del transporte marítimo. El proteccionismo que se instauró en el siglo XVII sobre la navegación mercante inglesa logró que se reemplazara a comerciantes de otras potencias (especialmente holandeses) y se crearan grandes compañías de comercio e instituciones financieras como la Bolsa de Londres y el Banco de Inglaterra. Esto acentuó el control del comercio internacional y la formación de un mercado mundial, hecho que tuvo importancia fundamental para el desarrollo en esa nación de la Revolución Industrial.

La revolución científica

Al despegarse de la tutela de la Iglesia, los pensadores cuestionaron los conocimientos que antes se tenían como válidos, porque consideraron que no tenían mucha utilidad, y empezaron a construir un nuevo saber basado en la observación y tendiente a resolver problemas prácticos, a responder a exigencias concretas y a necesidades precisas de los sectores sociales que tenían más posibilidades económicas y mayores inquietudes intelectuales. Es así que la ciencia moderna se desarrolla a partir del racionalismo y del empirismo, dejando de lado las explicaciones fundadas en ideas religiosas, o basadas en supersticiones.

El **racionalismo** plantea que la forma de acceder al conocimiento se da principalmente por medio de la razón, mientras que el **empirismo** considera que al conocimiento se accede por medio de la observación de los fenómenos, es decir, por medio de la experiencia.

Gracias a las investigaciones de los siglos XIV y XV, en los siglos XVI y XVII se logran importantes avances científicos.

Nicolás Copérnico (1473-1543) fue un científico polaco que demostró que la Tierra gira sobre su eje, y que los planetas giran alrededor del Sol, derribando la noción de que la Tierra era el centro del universo. Johannes Kepler (1571-1630), astrónomo y matemático alemán, fue el inventor del telescopio con el que probó la teoría de Copérnico. Galileo Galilei (1564-1642), fue un científico y filósofo italiano que sostuvo las ideas de Copérnico, mejoró el telescopio e impulsó el método científico moderno. Al romper con las teorías físicas aristotélicas sostenidas por la Iglesia, se enfrentó con la Inquisición de la Iglesia Católica, por lo cual se ve su caso como un ejemplo de conflicto entre religión y ciencia; al ser condenado por la Iglesia se tuvo que retractar de sus teorías para salvar su vida. A Descartes, filósofo y matemático francés (1596-1650), se le debe tanto la creación de la geometría como la fundación de la filosofía moderna. Escribió el *Discurso del Método*, donde afirma la necesidad de la duda metódica, que es la que lo conduce a atribuir la certeza al acto de pensar; de allí provino su sentencia: "Pienso, luego existo". Su sistema filosófico se conoce con el nombre de cartesianismo. Blas Pascal, matemático y filósofo francés (1623-1662), aporta al desarrollo científico la primera calculadora mecánica, además de avanzar en los estudios de la física y la matemática. Isaac Newton, físico y matemático inglés (1643-1727), establece la Teoría de la Gravitación Universal, formula las leyes de la dinámica y trabaja sobre el campo de la óptica. Esta revolución científica influyó en las nuevas ideas del siglo XVIII.



EDITORIAL
MAIPUE

CULTIVANDO CULTURAS

Muestra distribuida por la editorial